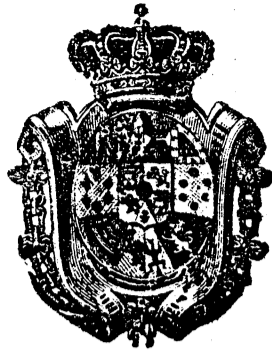


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

A las doce del día 1º del mes de Diciembre próximo se verificará, en el local que ocupa este Ministerio, el sorteo de las 494 acciones del empréstito de ocho millones aprobado por la ley de 16 de Agosto de 1844 para la habilitacion de la carretera de la Coruña, que corresponden amortizarse en el presente año por sorteo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del reglamento de 26 del mismo para la ejecucion de la citada ley.

A la propia hora del día 18 del citado Diciembre se efectuará el de las 554 acciones que igualmente deben ser amortizadas, pertenecientes al empréstito de nueve millones aprobado por la mencionada ley á fin de habilitar la carretera de Valencia por las Cabrillas.

Lo que se avisa al público para su noticia. Madrid 21 de Noviembre de 1851.—El Director general, Juan Subercase.

Rescindida la contrata hecha con D. Pedro de la Peña para el arrendamiento del canal de Manzanares, y en virtud de lo dispuesto por Real orden de esta misma fecha, la Direccion ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, y la hora de las dos de su tarde, para verificar en esta corte en el local que ocupa el Ministerio de Fomento un nuevo arrendamiento del referido canal; debiendo observarse en el acto del remate las condiciones siguientes:

1.ª La licitacion se verificará por medio de pliegos cerrados, que se entregarán en la Direccion de Obras públicas antes de las cuatro de la tarde del día anterior al del remate, y en el sobre de dichos pliegos se anotará la hora en que fueron recibidos, y en el mismo pondrá su rúbrica la persona que la entregue. Despues de dicha hora no se admitirá pliego alguno.

2.ª Tampoco se admitirá ningun pliego que no vaya acompañado de la carta de pago que acredite haber entregado en la tesoreria de Hacienda pública de esta capital la suma de veinte mil reales en metálico ó acciones de caminos de las procedentes de la Direccion de Obras públicas.

3.ª El día de la licitacion y á la hora señalada se abrirán los pliegos entregados en el anterior, y se adjudicará la empresa al que mayor cantidad anual ofrezca. Si hubiere dos proposiciones iguales, la adjudicacion se hará al que hubiere entregado la suya primero.

4.ª La licitacion no tendrá efecto hasta que haya sido aprobada por la superioridad.

El pliego de condiciones, presupuestos de reparacion y demas datos necesarios se hallarán de manifiesto en la portería del Ministerio de Fomento.

Madrid 17 de Noviembre de 1851.—El Director general, Juan Subercase.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaria general.

Por el presente y en virtud de providencia del Excelentísimo Sr. Ministro Jefe de la seccion sexta de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á D. Miguel Calixto Cobo, Administrador que ha sido de fincas del Estado en la provincia de Granada, para que en el término de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio, conteste por sí ó por medio de apoderado al pliego de reparos que la expresada seccion ha puesto en la cuenta de Rentas públicas del mismo, respectiva al mes de Diciembre de 1850, debiendo presentarse al efecto en esta Secretaria, donde se le hará entrega personal del referido pliego, que remitido al Gobernador de la provincia de Granada con este objeto, ha sido devuelto, manifestando que el responsable se encuentra en esta corte; é ignorándose su domicilio se le hace saber, con la prevencion de que trascurrido el plazo que se le señala sin que hubiese contestado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1851.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortés.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 55 premios mayores de los 835 que comprende el sorteo del día de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
44860...	20000 ps. fs.	Barcelona.
4369...	10000.....	Chinchon.
10970...	4000.....	Madrid.
26076...	2000.....	Granada.
7425...	1000.....	Alcira.
430...	1000.....	Burgos.
44531...	1000.....	Madrid.
5331...	1000.....	Idem.
10959...	1000.....	Idem.
1120...	1000.....	Idem.
2714...	500.....	Idem.
7706...	500.....	Barcelona.
4334...	500.....	Idem.
29040...	500.....	Jerez de la Frontera.
12591...	500.....	Cádiz.
12370...	500.....	Oviedo.
6405...	500.....	Palma.
13594...	500.....	Madrid.
26766...	500.....	Santander.
26223...	500.....	Sevilla.
19360...	500.....	Gergal.
20972...	500.....	Madrid.
23495...	500.....	Idem.
25186...	500.....	Idem.
12542...	500.....	Calasparrá.
22610...	500.....	Liria.
22608...	500.....	Idem.
4684...	500.....	Barcelona.
26614...	500.....	Coruña.
46203...	500.....	Málaga.
17258...	400.....	Albuñol.
826...	400.....	Madrid.
3152...	400.....	Idem.
1821...	400.....	Idem.
46697...	400.....	Alicante.
10729...	400.....	Salamanca.
49357...	400.....	Gergal.
46184...	400.....	Vich.
40563...	400.....	Valladolid.
40115...	400.....	Barcelona.
22829...	400.....	Madrid.
15877...	400.....	Idem.
24896...	400.....	Barcelona.
42366...	400.....	Oviedo.
26925...	400.....	Madrid.
48959...	400.....	Torrejoncillo.
48900...	400.....	Lavisbal.
45808...	400.....	Valencia.
3170...	400.....	Oviedo.
43566...	400.....	Valladolid.
8902...	400.....	Tarrega.
26646...	400.....	Jerez de la Frontera.
16802...	400.....	Valladolid.
43779...	400.....	Santander.
20822...	400.....	Barcelona.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo se ha de celebrar el día 6 de Diciembre próximo sea bajo el fondo de 450,000 pesos fuertes, valor de 30,000 billetes á cinco duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 835 premios y 8 aproximaciones 442,500 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4... de.....	20000
4... de.....	10000
4... de.....	4000
4... de.....	2000
6... de.....	6000
20... de.....	10000
25... de.....	10000
50... de.....	10000
52... de.....	5200
678... de.....	33900
835	
2 Aproximaciones de 350 ps. cada una para el número anterior y posterior al premio de 20000.....	700
2 Idem de 170 para idem al de 10000.....	340
2 Idem de 100 para idem al de 4000.....	200
2 Idem de 80 para idem al de 2000.....	160
	442500

Si el número 4 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 30000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30,000 billetes estarán subdivididos en décimos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las Administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 27 de Octubre de 1851.—Mariano de Zea.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Excmo. Sr. Director general de caballeria dos plazas de segundos mariscales, una para el regimiento de Montesa y otra para el de Santiago, 10.º de lanceros, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios que hayan hecho sus estudios completos en esta escuela, á fin de que los que gusten hacer oposicion se presenten en esta secretaria en el término de 20 días, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, á prestar sus firmas y á enterarse de los ejercicios que han de practicar.

Madrid 24 de Noviembre de 1851.—El Secretario, Fernando Sampedro.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Session del día 22 de Noviembre de 1851.

Abierta á las dos y media, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Los Sres. Arzobispo de Zaragoza, Belmonte y Marques de Vallgornera escusan su falta de asistencia, el primero por sus ocupaciones, y los segundos por indisposicion de su salud.

Se leyó y pasó á las secciones un proyecto de ley aprobado por el Congreso de Sres. Diputados concediendo una pensión á las hermanas del R. P. Fr. Pascual Ibañez, muerto en la accion de Jolá.

Los Sres. Duque de Valencia y Diaz Camacho, nuevamente presentados, ingresan en la tercera y cuarta seccion. Entran á jurar los Sres. Obispo de Jaca, Oliuan, Govantes, Cantero y Conde de Torrejon, é ingresan en la quinta, sexta, sétima, primera y segunda seccion.

Quedaron sobre la mesa cuatro dictámenes de la comision de exámen de calidades proponiendo la admision de los Sres. D. Cayetano Melendez, D. Ramon Barona, D. José Ferraz y D. Francisco Maria.

Se dió cuenta de que la quinta seccion habia nombrado al señor Sancho en lugar del Sr. Duque de Rivas para la comision de exámen de calidades.

Se leyó una comunicacion del Sr. Sancho en que renunciaba dicho cargo, y el Sr. Presidente anunció q.e al concluirse la session se reuniría la quinta seccion para el reemplazo del indicado señor Sancho.

El Sr. Duque de VALENCIA: Sr. Presidente, rogaria á V. S. tuviera la bondad de concederme la palabra, pues que habiendo dejado el Ministerio y salido inmediatamente de España, se han hecho algunas versiones equivocadas, que no habria tomado en consideracion si no hubieran tenido eco en las Cortes. Pero habiéndose hablado de esto en este sitio, habiéndose hecho alusiones á mi persona, y habiéndome nombrado tambien, creo, por un sentimiento de respeto al Cuerpo á que pertenezco, que deberia dar algunas explicaciones, y por lo tanto ruego al Sr. Presidente que tenga la bondad de concederme la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Sin embargo de que cuando el reglamento trata de alusiones personales se dirige á los Sres. Senadores presentes, á quienes se concede este derecho, en atencion á que en ningun otro se prohibe el dar esta explicacion, y á que el señor Duque de Valencia no se hallaba aqui cuando se dirigieron esas alusiones, tiene S. S. la palabra.

El Sr. Duque de VALENCIA: Ruego al Senado que me dispense el que me atreva á molestar su atencion por algun tiempo: no abusaré mucho de su indulgencia, porque yo comprendo perfectamente que las cuestiones personales importan poco á los Cuerpos colegisladores, los cuales tienen necesidad de ocupar toda su atencion y de consagrar todo su tiempo á las cuestiones de interes general, ante las cuales desaparecen las cuestiones de personas, cuestiones ademas ardientes que avivan y envenenan las pasiones. Profesando estos principios y proclamándolos en alta voz, bien pueden considerar fácilmente los Sres. Senadores la línea de conducta que me propongo seguir.

Estaba muy lejos de mi ánimo que al bajar voluntariamente del poder, despues de haber contribuido con los escasos medios que han estado á mi alcance al mejor servicio de mi Reina y del Estado, y habiendo estado animado de las mas puras y rectas intenciones, habiéndome conducido con la mayor moderacion, con el

mayor desinterés y con el mas puro patriotismo; estaba muy lejos de mi ánimo, repito, por estas razones y otras muchas que me vería obligado á alzar mi voz en el Parlamento para explicar mi conducta clara como la luz del mediodía; una conducta en todos conceptos digna, desinteresada y patriótica. Pero puesto que mis rectas intenciones no me han bastado, puesto que mis servicios anteriores no han sido suficientes para ponerme á cubierto de las oscilaciones de la fortuna, efecto sin duda de mi mala suerte, pues que no puedo atribuirlo á otra causa, porque me he propuesto conducirme con la mayor moderación, permítanme los Sres. Senadores explicar cuáles fueron las razones que tuve para hacer la dimisión de la presidencia del Consejo de Ministros y para mi salida de España.

No diré nada, no saldrá de mis labios una sola palabra que tenga relacion con los sinsabores que he experimentado, aun cuando así estreche el campo en que me seria mas facil hacer ver mi razon, consolándome con la satisfacción de que de las desgracias se puede sacar un partido provechoso si hay tranquilidad de alma para soportarlas con resignación y paciencia y corazón entero para probar los grados de fortaleza que hay en los principios, y estos se habrá visto que son en mi invariables, y que se fortifican con el tiempo y con la edad, por mas que haya sido duro el trato que me ha hecho experimentar la injusticia de los hombres.

Cuando yo dejé el Ministerio, porque la voluntad de S. M. me lo permitió, accediendo á las reiteradas instancias que tuve el honor de hacer, usé de un derecho que nadie podía poner en duda. Estaban funcionando las Cortes: la conducta del Gobierno anterior á la legislatura habia sido recientemente examinada y merecido la mas completa aprobación de los Cuerpos colegisladores; y desde que las Cortes pronunciaron su fallo, los Ministros pudimos todos, y cada uno en particular, separarnos del poder sin tener necesidad de dar explicaciones para ello, y sin que nadie tuviese el derecho de incomodarnos.

Estos son, señores, los buenos principios, y así debe entenderse en mi juicio el Gobierno representativo; porque el ejercicio de los derechos, la responsabilidad ministerial, la competencia de las Cortes, el derecho de la prensa y todas las demas cosas que componen el edificio de las instituciones representativas tienen su lugar en tiempo oportuno y sus límites; y cuando estos se desconocen nos envolvemos en la confusión y labramos la desgracia de nuestra patria, por mas que sea nuestro ánimo servirla; y yo reconozco en todos este saludable deseo. El Gobierno representativo, como todas las cosas humanas, así morales como físicas, tiene su punto de vista para examinarle y comprenderle; y cuando este se equivoca, vemos una paradoja que nos fascina, nos engaña y nos conduce á errores: si no nos convencemos de esta verdad, y si continuamos como hasta aquí, preparámonos para que caigan sobre nosotros nuevas y mayores desgracias, pudiendo asegurar que á los 51 años que llevamos de este siglo se seguirán otros 49 tan tristes y lastimosos como los que hemos pasado. Convencido de esta verdad, me envanece toda la moderación que he tenido, y que me propongo tener, porque creo que así sirvo mas á mi patria que ejerciendo cargos públicos.

Perdone el Senado que me haya distraído algun tanto de mi propósito. Decía, señores, que cuando las Cortes aprobaron la conducta del Gobierno, los Ministros pudimos todos separarnos del poder: quise desde aquel momento presentar mi dimisión á S. M., cosa que ambicionaba ardientemente hacia mucho tiempo, y de ello son testigos mis antiguos compañeros, cuyo testimonio invoco, incluso el del Sr. Presidente actual del Consejo de Ministros, de quien seguramente no se diría que es un testigo apasionado. Ni entonces ni muchas veces anteriormente realicé mi propósito, porque cedi á las reflexiones que me hicieron mis compañeros, y algunas veces no fue ciertamente el Sr. Ministro de Hacienda de aquel Gabinete el que menos reflexiones me hizo para que desistiese de mi propósito; pero como mi resolución se fundaba en la convicción mas profunda, estuve mucho tiempo en la alternativa de ceder un día para producir mis deseos al siguiente.

Verifícase la salida del Sr. Ministro de Hacienda; hubo debates en el Parlamento sobre ella, y habiendo el Gobierno contestado satisfactoriamente á todo, creí que habia llegado el momento de no diferir por mas tiempo mi separación del poder, agregándose entonces á las razones que antes tenía la de que no pudiendo el Gobierno bajo mi presidencia realizar el lisonjero programa de economías que habia hecho el Sr. Bravo Murillo, y no queriendo yo ser obstáculo á que se realizase una cosa tan beneficiosa á los pueblos, que yo no sabia, que yo no podía realizar, y lo que es mas, señores, que yo estaba seguro que no se realizaria por ser perjudicial á los intereses públicos de la manera que se proponia; y como quiera que la opinion pública se declaró en su favor, á mi no me quedaba que hacer otra cosa que dejar el Ministerio.

Aunque insistí en mi propósito, no lo realicé todavía, porque llegó á mi noticia que se preparaban en el Senado discusiones en las cuales estaria yo personalmente interesado, y juzgué de mi deber el permanecer en mi puesto hasta que todo estuviese terminado. Finalizado todo, rogué energía y encarecidamente á mis compañeros que presentasen mi dimisión á S. M., como así lo verificaron con todos los miramientos debidos; y habiendo tenido la honra de besar su Real mano y de tomar sus órdenes, y con su Real permiso, salí de Madrid en la madrugada del siguiente día para viajar fuera de España, habiendo puesto antes en conocimiento del Senado y del Congreso cuanto les correspondia saber.

Y pregunto ahora, señores: ¿qué faltaba á esta historia? ¿Qué requisito legal se habia suprimido? ¿Qué deberes se habian desconocido? ¿Qué conveniencias se habian hollado? ¿Qué fórmulas no se habian seguido para la alarma de algunos, para los emponzoñados dardos que contra mí se lanzaron? ¿Se queria saber si habia algun motivo secreto que me hubiese obligado á salir del Ministerio y de Madrid? No habia ninguno: muchos y muy honrosos pudiera haber habido, y qué sin embargo no tienen dominio de la discusión. Uno solo, bien cierto por desgracia mia, habria sido suficiente para justificar mi resolución: el mal estado de mi salud deteriorada en el servicio de la Reina y del Estado, y que me decia á cada instante que yo no podía dedicar al servicio público todas las horas que la Reina y la patria tienen derecho á que sus Ministros les consagren.

Juzgando con imparcialidad y con un poco de buena voluntad, habria visto todo el mundo en mi conducta un acontecimiento sencillo y natural que estaba previsto mucho tiempo hacia, porque yo no habia hecho de ello ningun misterio, y se hubiera conocido el patriótico fin que me guiaba, y se habria estimado el noble ejemplo que me proponia dar. No sucedió así por desgracia mia en mi patria; en los países extrangeros me han hecho completamente justicia, habiendo tenido la satisfacción de que los hombres mas eminentes de Europa me hayan felicitado por mi conducta, porque la comprendieron al momento, porque me juzgaron con imparcialidad y sin mirar por el prisma de las pasiones. Pero puesto que en mi patria se ha achacado por algunos mi salida del Ministerio y de España á causas que jamas han existido, yo debo declarar hoy en este lugar que no han tenido razon alguna, absolutamente ninguna los que equivocados han supuesto causas que yo rechazo con toda la energía de mi corazón injusta y profundamente herido, y con todas las fuerzas de la razon que me asiste. Yo he obrado toda mi vida por sentimientos nobles y elevados: me habré equivocado muchas veces, que esto es posible y probable; digo mas, es facil, que nadie desconozca tanto de si mismo mas que yo; pero por temores exagerados ni meticulosos como aquí se ha dicho, ni con torcida intención, jamas.

Voy á continuar la exposicion de las causas por las cuales dejé el Ministerio.

Yo, señores, que tuve siempre la desgracia de subir al poder en tiempos difíciles y calamitosos, la tuve tambien de que las Administraciones en que tomé parte fuesen de lucha penosa y desagradable, y luchando en todas discusiones y á cada instante fue como pude llegar á la situacion en que dejé el poder. No me corresponde á mi calificar mi obra, ni los medios de que dispuse, ni los inconvenientes que encontré. Esa época la juzgará la historia, á cuyo dominio pertenecerá cuando las pasiones hayan desapareci-

do, y cuando no haya un interes en degradarlas. Yo solo diré, señores, que mientras hubo peligro y compromisos que arrostrar estuve en mi puesto con fe, con valor, con perseverancia, y que nadie podrá decir que me viese ni un solo momento desanimado; y solo cuando llegamos á una situacion normal fue cuando solicité mi separación del poder; en esos momentos, que es cuando la mayor parte de los hombres lo ambicionan.

Mi constante propósito fue el de que se extinguieran los antiguos partidos, porque tuve siempre el convencimiento, como ahora le tengo, de que la existencia de esos partidos, que no tienen otro objeto que el de alimentarse de recuerdos propios solamente para exacerbar los ánimos, de esos partidos que sin cesar se echan en cara todo linaje de faltas, son funestos para el bien y felicidad de la patria: útiles, precisos, indispensables serán los partidos, pero los partidos que las necesidades crean al ventilarse los intereses de la nacion, los partidos que se forman al hacerse las leyes en los Parlamentos; pero no los que siguen las huellas de los tiempos pasados, y mayormente si esos tiempos fueron calamitosos, porque esos partidos mantienen vivas las pasiones de los hombres y despiertan cada día sus odios y rivalidades.

Cuando en 1812 se cambió la forma de Gobierno, hubo dos partidos que debieron existir, que tuvieron que luchar, y de cuya contienda se obtuvieron felicísimos resultados.

En 1820 sucedió lo mismo, y lo mismo aconteció en 1834; pero acabadas aquellas luchas, concluida la guerra civil, triunfante el trono de nuestra Reina, consolidadas las instituciones representativas de nuestra patria, disuelto y extinguido el partido absolutista, y sometidos á la Reina los partidarios de D. Carlos, debieron cesar los antiguos partidos para que reuniéndose todos alrededor de una bandera comun se hubieran podido consolidar las instituciones políticas, que les falta aun mucho para que puedan ser duraderas y estables y servir de base á la reforma... ¿qué digo reforma? A la revolucion administrativa que hay que hacer en nuestra patria.

Pero en vez de esto, señores, yo veía con profundo disgusto que cuanto mas normal se hacia la situacion, mas banderas nuevas se levantaban, y aunque yo no creía en la cantidad ni en el porvenir de esos nuevos estandartes, temí un cisma en el partido moderado, y no queria ser responsable de ello; y creyendo yo que habia en estas disidencias mucho de personal, llegué á persuadirme de que si yo dejaba el Ministerio, esas banderas desaparecerian naturalmente, y que si la Administracion que yo presidia cesaba, cesarian tambien en sus propósitos los que las habian enarbolado, y que ellos y nosotros podríamos reunirnos en un terreno neutral para que como amigos y como hermanos hubiéramos ayudado á una nueva Administracion en la honrosa tarea de servir al país.

Veán los Sres. Senadores otra de las causas por que dejé el Ministerio: los que tienen que resolver grandes cuestiones en tiempos difíciles y de agitacion; los que han tenido que cumplir con el triste deber de contrariar á muchos, y que no han podido satisfacer los deseos de todos; los que tienen la desgracia de que los hombres importantes de su partido se les separen, hacen un servicio distinguido si saben dejar el poder en tiempo oportuno para que otros, sin los embarazos que ellos tuvieron, puedan adelantar en la obra de la gobernación del Estado. Si estuve equivocado, en el mismo error permanezco todavía; pero es lo cierto que esas razones las tuve presentes para obrar como lo hice, segun consta á mis antiguos compañeros, á quienes muchas veces hablé de esto en el Consejo de Ministros, y á cada uno en mis conversaciones privadas.

Por otra parte, el Ministerio que presidia habia sufrido muchas modificaciones que yo no habia podido evitar, y á mi me dolian estos cambios, ya porque injustamente se me hacia responsable de ellos, ya porque yo deseaba hacer ver á todo el mundo que yo no tenía interes ninguno en conservarme en el poder. Yo veía que á todas las cuestiones se les daba un carácter personal, que todos los ataques de la oposicion se dirigian á mí, y esto me causaba grande disgusto, porque no hay cosa que mas me repugne que las personalidades, y mas en el Parlamento, mucho mas en la gestion de los asuntos públicos, y deseaba hacer cuanto estuviese en mi mano para atajar este mal.

Yo, señores, que jamas me he envanecido en el poder, que nunca le he ambicionado, que la posición ministerial me repugnaba, veía con sentimiento que se creía que yo me afanaba por conservarla, y estuve impaciente porque en esta parte me conociese todo el mundo.

Yo veía que á cada instante se agitaba la cuestion de los hombres necesarios en el pequeño y estéril terreno de la hostilidad á mi persona, y que yo no podía por esta razon refutar los ligeros y débiles argumentos de mis contrarios, y deseaba salir de esa situacion embarazosa, que la concebirán facilmente los Sres. Senadores. Yo deseaba salir de esa situacion desagradable para que cuando mi insignificanté persona no fuese objeto de semejantes debates pudiese yo entrar en ellos con desembarazo y franqueza, y demostrar, como lo haré algun día muy cumplidamente, que en todos los siglos, en todas las naciones y bajo todas las formas de Gobierno ha habido, hay y habrá, no solo uno, sino muchos hombres necesarios. ¡Desgraciado país aquel en que nadie desuelle sobre la multitud, y mas desgraciado aun aquel en que mientras viven los hombres que han hecho grandes servicios á su patria no se utilicen sus nombres, su experiencia y la ventajosa posición que hayan adquirido, desde donde se puede servir mucho mas á la patria que si se les desprecia y se les desaloja imprudentemente de ella! Esa opinion no es sostenible en parte alguna, y mucho menos en la nacion española, que es la que mayor número de hombres extraordinarios ha dado al mundo, y que tiene la gloria de contar en su historia hazañas tan grandes que parecen fabulosas.

Pues bien, señores, esas glorias no las contaríamos si los hombres que las alcanzaron, y precisamente ellos, no hubiesen nacido.

La nacion de Hernán Cortés es la última que puede dudar de la existencia de los hombres necesarios, si es que se hace la prudente distincion de las épocas. No se le creía ya necesario sin duda cuando se le obligaba á que con el sombrero en la mano mendigase el favor hasta de los escribientes de las oficinas para gestionar en defensa de su honor y de su vida; no se le creía necesario cuando acercándose al coche del Emperador para implorar justicia, Carlos V no le conoció; pero cuando añadia á la Corona de Castilla los ricos y extensos reinos de Méjico, necesario y muy necesario fue el héroe de los héroes, el coloso del mundo, la envidia de las naciones, el orgullo del hombre, el glorioso vencedor de Otumba. ¡Nadie le imitará jamás, ninguno hubiera podido ejecutar los fabulosos prodigios que él hizo! Ahora si se dijera que son desgraciados, que serian insensatas las naciones que dejasen que sus destinos dependan de la fortuna ó de la adversidad de un solo hombre, y que seria hasta un crimen hacer depender la suerte de una gran nacion de una sola cabeza, yo estaria conforme con esa opinion; y para que no se pudiera sospechar siquiera que yo podía comprometer de ese modo á mi patria, á los que yo amo con todo mi corazón, por eso, señores, dejé el Ministerio.

Yo, señores, que tengo estas ideas, que pienso así de las glorias de mi patria y que estaba convencidísimo de mi pequeñez y de que podía ser reemplazado por muchos con notable ventaja del servicio de la Reina y del Estado, deseaba dejar el Ministerio para no ser objeto de personalidades innecesarias.

Ademas, señores, se necesitaba ver muy poco para no conocer que mi vida ministerial tocaba á su término, y yo tuve suficiente razon, suficiente imperio sobre mi mismo para no contrariar el torrente de las circunstancias, que es siempre mas fuerte que los designios de los hombres, para salir del laberinto gubernamental antes que la luz que me guiaba se extinguiese.

Yo estaba ademas cansado de la afanosa vida que llevaba hacia mucho tiempo; mi corazón estaba ulcerado por muchas causas; me hallaba tambien enfermo, y todas las cosas me afectaban mucho mas que en otras ocasiones; deseaba el retiro y el descanso: y pregunto ahora á los Sres. Senadores si todas estas cosas, ¿qué digo todas, una sola, no seria bastante para justificar mi resolución?

Demostrado ya que mi salida del Ministerio fue un acto conveniente, patriótico y digno de un buen ciudadano, voy á explicar

á los Sres. Senadores las causas por que salí de Madrid inmediatamente despues que fue aceptada por S. M. mi dimision. Desagradable tarea es, señores, el pretender ejercer influjo sobre los ánimos explicando lo que todos conocen, lo que todos han visto y saben mejor que el que se propone explicarlo. Que ponga cada uno la mano en su corazón, que consulte á su razon y á su conciencia, y que diga si espera mis explicaciones para estar convencido de que la prudencia guió mis pasos, de que no tengo nada por que arrepentirme de haber obrado como lo hice, y si espera á oír lo que voy á decir para estar convencido de que han sido injustas las ofensivas versiones que se han hecho contra mí.

¿Pues qué las gentes son tan injustas que cierran los ojos á la luz de la evidencia para no conocer hasta dónde llegan las pasiones de los hombres en tiempos de agitaciones políticas y cuáles sean las victimas y las causas?

Yo, señores, cuando dejé el Ministerio tenía la alta honra de merecer toda la confianza de S. M.; contaba con una grande mayoría en los Cuerpos colegisladores; creía que la opinion pública me era favorable en todo menos en una cuestion á que he aludido anteriormente: todos los que componian la Administracion se mostraban adictos á mi persona: desde que se supo estaba decidido á dejar el Ministerio no cesaban las gestiones de todos para hacerme desistir de mi propósito; yo temí por todas estas razones que quedando en Madrid, las cosas podrían disponerse de modo que me viese obligado á volver al puesto que ocupaba, como habia sucedido bien á mi pesar en el año anterior. Señores, yo temí que llamadas otras personas á componer el Ministerio, si estas fueran amigos míos, se creyese que preparaba por este medio la vuelta al poder, y que si fuesen adversarios míos por error ó por otras causas, ó por injustas prevenciones, desconfianzas de mis rectas intenciones, de mi sincero deseo de retirarme á la vida privada, de mi firme propósito de prestar mi debil apoyo á cualquiera Ministerio que mereciese la confianza de S. M.

Y para evitar sospechas y las consecuencias que podrían seguirse, siempre mas perjudiciales al Gobierno que á mí mismo; y para evitar embarazos, que siempre perjudican á los Gobiernos que tienen el deseo de hacer bien; por eso, señores, hice el sacrificio de dejar mi patria, sacrificio que conocerán perfectamente todos los que tengan una madre querida, los que sepan el tierno amor que yo profesé á la mia, y cuantos sepan como yo anhelaba por ir á estrecharla en mis brazos para recomendarla con mis cuidados de los sinsabores con que mis vicisitudes políticas han amargado su vida. ¡Reciba desde aquí esa excelente señora el testimonio de mi respeto y de mi cariño, y la disculpa de haber prolongado tanto tiempo el deseado momento de ir á su lado! Sacrificio que me exponia, y no se me ocultaba ciertamente, á que se interpretasen siniestramente mis intenciones, á que se me calumniasen, y á que algunos, creyéndome ya en el cementerio, echasen sobre mí las culpas suyas, y tratasen de zanjar sus diferencias con otros, echando sobre mí la responsabilidad de sus actos.

Yo temí, señores, y no se me acusará seguramente de demasiado suspicaz, que todas mis palabras y mis acciones fuesen maliciosamente interpretadas, que se me achacasen actos que no fuesen ciertos, y no queria ser causa de recelos, ni de esperanzas ni temores.

Salí de España tambien para no ser obstáculo á la libre formacion de un Ministerio; y aqui llamo la atencion del Senado, porque debo hacerme cargo de palabras pronunciadas por el Sr. Conde de Quinto contestando ó queriendo contestar á uno de mis mas distinguidos amigos, el cual rechazaba la idea de que un temor personal hubiera cabido en la determinacion que tenia de salir de España al dejar el Ministerio, y sustentaba con razon que solo me habia movido la idea de no ser obstáculo á la libre formacion de un Ministerio. No quedando al parecer el Sr. Conde de Quinto convencido de las razones que se le dieron, dijo que el General Narvaez para temer era mucho, pero que para ser obstáculo á la Reina era poco. Si no se hubiese traído á este sitio el sagrado y venerado nombre de S. M. no tocara este incidente, porque verdaderamente no son argumentos los retruécados que por ser sonoros y por haber estado bien colocados en otro sitio pudiesen aparecer momentáneamente como oportunos y fundados.

Pero como podria alguno creer que el Sr. Conde de Quinto ponía en duda la sinceridad, la constancia de mis sentimientos monárquicos, yo no puedo, yo no debo, no quiero tolerar esa suposicion, y voy á dar una especial contestacion.

Efectivamente, señores, es poco, muy poco, nada el Duque de Valencia; es poco cualquier español, por mucho mas alto que el Duque de Valencia sea, para serle á la Reina obstáculo. Presentada de esta manera la proposicion, es decir, en términos absolutos, faccioso fuera quien la contradijese; pero traída al terreno de las prácticas parlamentarias adquiere muy distinto sentido, y yo no sé cómo el Sr. Conde de Quinto no lo conoció así en su ilustracion y con sus reconocidos talentos. A los Reyes constitucionales no les son, es cierto, nunca obstáculo los hombres particulares, y esto es cabalmente para el Trono la principal ventaja del régimen representativo, que robustece sus fueros al aparentar cercenarlos; pero si les son obstáculo algunas veces, y las mas muy saludable, los principios fundamentales de la Monarquía constitucional.

Entre estos ninguno les merece mayor respeto, por muy potentes, por muy sabios, por muy venerados, por muy populares que sean esos Reyes, ninguno los merece mayor que el que requiere en los consejos de la Corona hombres que por sus opiniones, por sus talentos y servicios goeen de un indisputable crédito que les baste á inspirar confianza, y confianza duradera, raciocinada á la mayoría de las Cortes, sin la cual no se puede gobernar.

Ahora, bien, señores, al súbdito encargado por la Corona de anudar en un Ministerio nuevo sujetos dotados de esos imprescindibles dotes es á quien, y no á la misma Corona, á ese súbdito mas ó menos eminente es á quien pueden muy bien constitucionalmente ser obstáculo en sus combinaciones, no solo una persona política que con motivo ó sin él ha sido Presidente del Consejo de Ministros, que con razon ó sin ella sea ó pueda ser tenido por centro y móvil del apoyo ó de la oposicion de una fraccion del Parlamento, notable por su número ó por su crédito, sino cualquiera otra persona que sin estar en el caso de la que he dicho anteriormente, pudiera suceder que para ser Ministro fuera poco; pero que para desconsiderarle y dejarle á un lado sin temor de que pudiese embarazar fuese mucho.

Véase pues, señores, cómo sin orgullo, ó á lo menos sin orgullo desmedido y sin soñar siquiera acercarme á la vista de las gradas del Trono mas que para reverenciarle, como he hecho siempre, puede revelar que mi permanencia en Madrid en los primeros momentos que siguieron á mi dimision llegase á ser en realidad, ó se pretestase obstáculo á las libres combinaciones que se intentaran para organizar un nuevo Gabinete. Véase sobre todo cómo pude recelarlo, sin olvidar la distancia inmensurable que del Trono me separa á mí como al mas humilde menestral, con quien con la mayor buena fe y sin orgullo ninguno me comparo, sin faltar en fin al sincero, al profundo, al invariable respeto que á la Reina he profesado siempre, que le profesó humildemente, y que la profesaré mientras viva, que nadie por consiguiente me ha de enseñar, y que muchos pudieran aprender de mí.

Yo deseaba, señores, poner término á mi vida pública hasta aquel día, yo deseaba descanso, yo deseaba evitar el que las pasiones tuviesen ocasion de empeñarme en nuevas luchas; yo temí que á pesar de mi voluntad no pudiese ser ministerial porque el Gobierno me lo impidiese; yo no queria tampoco hostilizarle, y para seguir la linea de conducta que me pareció conveniente no hallaba otro camino que alejarme temporalmente de mi patria. A la justicia, á la imparcialidad de los Sres. Senadores, dejo ahora la calificacion de mi conducta.

Quisiera terminar mi discurso haciendo una pintura del estado de nuestro país, de las causas que mantienen la agitacion que existe y del remedio que yo encuentro necesario. Pero no habiéndome concedido la palabra para esto, y no queriendo yo hoy polémicas ni debates, estrecharé el círculo de modo que dentro de él no se

pueda combatir, y manifestaré solamente que el poder político y material de un país, su riqueza pública, su comercio, su industria, todos los elementos en fin que constituyen la gloria, la fuerza y el bienestar de una gran nación, no pueden existir ni agrandarse en medio de agitaciones continuas que lo ponen todo cada día en peligro.

Para que un país crezca en prosperidad y ventura tiene necesidad de un Gobierno regular, fuerte y durable, y es preciso que todos le respetemos: un Gobierno en el que sea agradable el mando y no causa de lamentaciones continuas de aquellos que lo ejercen. Hay necesidad de unidad de miras, de sacrificios mutuos, de constancia, de tenacidad en las empresas, que es lo que solo puede inspirar confianza en el porvenir.

Para que esto se verifique no hay sacrificio que yo no esté dispuesto á hacer; digan todos lo mismo, y hagamos todos lo que esté de nuestra parte para la union, y España se salvará del naufragio que amenaza á todas las sociedades de Europa. Pero si continuamos como hasta aquí, pronto nos arrepentiremos de nuestra ciega imprudencia.

He concluido mi tarea; y antes de sentarme cumpliré con el grato deber de dar las mas respetuosas gracias al Senado por la indulgencia con que me ha escuchado, y al Sr. Presidente por su bondad y tolerancia.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se reunirá en secciones para nombrar la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de la ley que se ha leído, remitido por el Congreso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se pasará aviso á los Sres. Senadores á domicilio. Levántase la sesion.

Eran las tres y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 22 de Noviembre de 1851.

Se abre á las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la de ayer.

El Sr. CHACON pide que conste su apellido en la votacion nominal de ayer, pues algunos periódicos lo han puesto equivocado. El Sr. PRESIDENTE: Constará.

Queda el Congreso enterado de que la comision que entiende en la proposicion motivada por lo ocurrido respecto al Sr. Foronda ha nombrado Presidente al Sr. Gonzalez Brabo y Secretario al señor Auriolas.

La que examina la referente á la supresion del periódico *La Europa*, Presidente al Sr. Martinez Almagro, y Secretario al Sr. Posada.

Pasa á la comision de actas un documento referente á una de ellas.

Queda el Congreso enterado de que el Sr. Garcia Carrasco está enfermo.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley concediendo una pension vitalicia de 6600 reales á las hijas del Coronel Trabado, asesinado alevosamente en Málaga.

Se aprueba sin discusion.

Tambien se aprueba sin debate el dictámen de la comision de actas reconociendo válidas las de Rivadeo, y admitiendo en su representacion á D. Federico Guzman, el cual queda proclamado Diputado.

El Sr. MALUQUER: El Capitan general de Cataluña, con motivo de la aparicion de algunos malhechores en el Principado, ha publicado un bando disponiendo que los que sean capturados se entreguen á la Autoridad militar mas inmediata y sean juzgados por una comision militar preparada de antemano, con arreglo á lo prevenido antes en 1849: se dice en el bando que las penas que se han de aplicar á los malhechores han de ser las señaladas por las leyes.

Yo bien sé que en algunos distritos de Cataluña existen malhechores; pero sé de otros en que se goza la mas completa tranquilidad, y por consiguiente me creo en el deber de preguntar al Gobierno de S. M. si sabe cuáles sean los distritos que recorren esos malhechores; si el Capitan general de Cataluña está autorizado para adoptar semejante medida, y si considera el Gobierno que los catalanes sean indignos de ser gobernados con arreglo á las leyes y bajo las fórmulas tutelares de la justicia. Agradecería al Sr. Ministro que tuviese á bien contestarme.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernacion: Contesto al Sr. Diputado que me ha dirigido las preguntas lo que únicamente puedo y debo contestar en este momento, que es que el Gobierno tiene noticias del bando que ha publicado el Capitan general de Cataluña; que el Gobierno tiene noticias de que de algun tiempo á esta parte se han notado mayor número de cuadrillas de foragidos por algunos distritos de Cataluña; que el Gobierno cree que esta disposicion que se ha tomado no ha sido porque se crea que las provincias de Cataluña sean menos dignas de la proteccion de las leyes que las demas del reino; y antes mas bien con el objeto de dar una proteccion especial á sus habitantes se ha dictado esta medida. (Los Sres. Conde de Reus y Madoz piden la palabra.) Yo no suscito ninguna discusion; contesto á una pregunta; de lo contrario me siento. No contesto á una interpelacion. (El señor Madoz: Yo no digo nada á S. S.) Ultimamente, concluiré manifestando que el Gobierno entiende que, hallándose declaradas en estado de sitio las provincias de Cataluña, el Capitan general ha tenido facultad para dictar el bando de que ha sido objeto la pregunta.

El Sr. MALUQUER: Como sé que el Sr. Conde de Reus tiene anunciada una interpelacion acerca del estado de sitio en que se encuentra Cataluña, por eso me he circunscrito á la pregunta que he hecho.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. PASTOR: En la provincia de Guadalajara hay mas de 3000 expedientes sobre indemnizacion por daños sufridos en tiempo de la guerra civil, y que, por no haberse podido conseguir la liquidacion, no pueden los interesados aprovechar la conversion relativa á la ley del arreglo de la Deuda. Espero que el Sr. Ministro diga si se resolverán estos expedientes, para que aquellos acreedores puedan utilizar su derecho.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernacion: Me informaré de este asunto, y contestaré al Sr. Diputado.

El Sr. NOGUERAS: En el Ayuntamiento de Fraga estan en ejercicio un Alcalde y otros dos individuos, á quienes se ha formado causa por malversacion de fondos de la Hacienda. Suplico al señor Ministro me diga qué hay sobre esto.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernacion: Segun me autoriza el reglamento, á su tiempo contestaré á la interpelacion que ha hecho S. S., pues que se está instruyendo el oportuno expediente acerca de este asunto.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: He visto hoy un periódico en que se dice que se ha mandado una parte telográfica diciendo que la votacion sobre los sucesos de Sueca fue favorable al Ministerio; y como no ha habido nada en este asunto que pueda interpretarse favorable ó desfavorable, ruego al Sr. Ministro que me aclare esta manifestacion.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno, en uso de su derecho, cree que no se encuentra en el caso de contestar á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la órden del dia.

Se leen los arts. 5.º y hasta el 5.º inclusive del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de reorganizacion del Banco, y con muy ligera discusion quedan aprobados.

Se lee por segunda vez la enmienda del Sr. Mier y otros para que el artículo 6.º se redacte expresando que, en caso de robo ó malversacion de los fondos del Banco, sean estos considerados como

caudales públicos, mas no los créditos á su favor posteriores á la pérdida.

Apoyada la proposicion por el Sr. Mier, el Sr. Rodriguez de Cela, como de la comision, dice que no tiene inconveniente en admitirla.

Tomada en consideracion, hablan en pro y en contra varios señores, manifestando unos que, no hallándose presente el Gobierno, seria conveniente esperar á que se presentara, y sosteniendo otros que dicha proposicion está redactada en armonia con el proyecto presentado por el Gobierno.

A la sazón se presentó y dijo

El Sr. BRAVO MURILLO, Presidente del Consejo de Ministros: Yo tenia conocimiento de la enmienda, y de ello habia hablado ya con la comision, y estaba conforme con ella.

Sin mas discusion queda aprobada.

Leido el art. 7.º, dice

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: No me propongo hacer un discurso respecto al artículo, y si hablar en general del proyecto, pues seria inútil otra cosa al punto que ha llegado ya la discusion. Me levanto á decir que considero la ley que se discute perjudicial á los intereses públicos, inconveniente para el Banco, pues así puede llamarse el poner en tela de juicio el crédito de este establecimiento, que vive única y exclusivamente de su crédito. No hay establecimiento de este género que no procure evitar el que sus operaciones se pongan en tela de juicio, y solo el Banco es el que está siempre sujeto á discusion, lo cual es el peor de los síntomas posibles. Yo no conozco á los Directores ni á los empleados de este establecimiento, ni tengo con él nada de comun; pero aun cuando los conociera vendria como Diputado á emitir mis opiniones franca y lealmente.

La posicion del Banco es tambien conocida de todos. Todos recuerdan las escenas de 48, y entonces fue cuando se tomó una medida creyendo que bastaria para cortar la crisis; esta medida fue la de recoger las planchas para que no se emitiesen mas billetes: no bastó esto, y se mandó admitir los billetes de Banco en pago de los derechos de puertas: tampoco fue suficiente, y se decretó el empréstito de 100 millones; mas no siendo suficientes estos medios para cortar la crisis, se presentó en Febrero de 49 por el Sr. Mon la ley que S. M. sancionó en Mayo del mismo año.

Yo impugné aquella ley, porque creia no convenia con la situacion topográfica de España, y creia que debia haber mas de un Banco; y caso de establecer uno solo, no tenia por suficiente garantia el capital de 200 millones. Mas entonces se me contestó que el Banco tenia en circulacion en Madrid 200 millones en billetes, y no podia hacerse otra cosa.

La ley se sancionó por S. M.; y si no se ha cumplido hasta ahora, no comprendo la razon de venir con otra nueva. Yo quisiera nos dijese el Gobierno qué razon ha habido para no cumplir aquella y para la presentacion de esta. Yo no me opondría á la disminucion del capital si el Banco fuera único, y todo lo que tiene relacion con el interes público no se destruyese; pero no siendo único el Banco, en el momento que se note la necesidad de crear otro en las provincias, el Banco tiene que establecer sucursales. Decianos el Sr. Ministro de Hacienda que el Banco, ademas de 120 millones de capital, tenia 80 millones en acciones que podia emitir, y el señor Vahey nos decia que solo tenia 120 millones y los demas los habia perdido. El Banco, no solo ha especulado con su capital, sino que ha especulado tambien con el capital de los que tienen cuenta corriente con él y aun con los depósitos, pues el Banco lo que ha hecho ha sido acumular, y esto no habria tenido necesidad de ello si en vez de ser su crédito de 80 millones hubiera sido de 120 ó 140; mas ahora hay otro motivo para oponerse á esto, porque el Banco tiene que reorganizar esos 200 millones.

Pero si en lugar de utilidades el Banco tiene acciones perdidas, segun ha dicho el Sr. Vahey, no se comprende cómo un Banco sin utilidades tiene un Comisario régio, y cómo se le permite tener una reunion de accionistas para hacerles un dividendo. Sin duda se ha querido con esto hacer ver que el Banco está en un estado normal y de prosperidad.

El único argumento que se ha expuesto en favor de la reduccion del capital ha sido que los negocios de Madrid eran tan escasos, que con un millon mensual que hubiese en el Banco bastaba para satisfacerlos. Pues entonces ¿á qué ese empeño en aumentar la emision?

Tambien se ha dicho que el Banco hacia grandes servicios prestando al comercio al módico interes de un 6 por 100. El interes del 6 por 100 en el Banco es un interes usurario, porque comprendiéndose en él el importe de las cuentas corrientes y los descuentos por lo menos al 5 y al 4 por 100, viene á ser un 12 ó un 14 por 100. Es visto pues que no es un interes módico.

Pero si así sirve el Banco á los particulares, al Gobierno lo hace al 20 y al 24 por 100; y un establecimiento que hace esto no merece toda la consideracion que se desea por parte del público.

En la anterior ley se creyó conveniente no conceder mas emision que por valor de la mitad del capital, y ahora se pretende que sea por el valor total: ¿y qué sucederá lanzando á la plaza 120 millones de papel, cuando es superior á lo que la plaza puede soportar? Lo que dijo el Sr. Mon dias pasados: que el Banco no moriria al primero ni al segundo mes, pero que moriria: lo mismo creo yo, añadiendo que, mas bien que la reorganizacion del Banco, estamos haciendo la oracion fúnebre de los establecimientos que tienen depositada en él su confianza.

Por cesion del Sr. Cela y Andrade, de la comision, dice

El Sr. MIER: Así como la comision, yo estoy en el caso de contestar á los señores que han impugnado el proyecto: no entraré sin embargo en la historia de los sucesos de todos conocidos, aunque me propongo hacer algunas rectificaciones importantes.

Se ha hablado de la pérdida del capital del Banco. Y cuál ha sido la causa? ¿Quién ha tenido la culpa? No será ciertamente la administracion del Banco. El Sr. Pidal fue uno de los accionistas que adoptaron la medida de que se pudiesen tomar acciones con un 15 por 100 de desembolso; el Sr. Mon fue el Ministro de Hacienda por cuyo conducto se dió la aprobacion legal á esa medida: estos dos señores pues tuvieron la culpa; y si aquel hecho pudo dar margen á una acusacion, S. S. deberian hallarse en el banquillo de los reos. He oido pronunciar en esos bancos la palabra calumnia: esa palabra hiere dolorosamente mis oidos, y no encuentro razon ninguna para que se pronuncie. ¿Era Ministro de Hacienda el Sr. Mon cuando se comunicó al Banco la órden de tomar las acciones solo con un 15 por 100 de desembolso, ó no? ¿Era Ministro de Hacienda el Sr. Mon en Mayo de 46, cuando se dió esta Real órden? ¿Es esto por ventura una calumnia?

Pero no ha sido esta sola la causa de la pérdida del capital del Banco; ha habido ademas otras dos de no pequeña consideracion: la crisis monetaria de 1847 y los movimientos revolucionarios de 48. Apenas el mundo mercantil se reponia del primero de estos acontecimientos, cuando tuvo lugar el segundo. Entonces las acciones del Banco descendieron una cuarta parte, y llegaron á estar á un 40 por 100 de su valor, bajaron los efectos negociables, bajó todo; las casas de comercio mejor cimentadas se presentaron en quiebra; todos los bancos, cual mas, cual menos, se resentieron; en Bélgica se dió curso forzado á los billetes; en Francia se extendió la crisis hasta los departamentos, y el Banco tuvo que disponer de 50 millones de francos que tenia el Gobierno.

Por consiguiente hay dos causas de la pérdida del capital del Banco; de la primera, que se refiere á la excesiva confianza con respecto á las ideas de crédito, tienen la culpa los Sres. Mon y Pidal; y de la otra, que puede llamarse semi-universal europea, ninguna parte tiene ni ha podido tener la administracion del Banco, de cuya asiduidad, y sobre todo de cuyo desinterés, nadie puede dudar.

Creen algunos todavia que el departamento de emision es indispensable para prestar al Gobierno toda clase de servicios. Yo no repetiré los argumentos del Sr. Ministro de Hacienda, solamente diré esa es una institucion sin la cual llegó el Banco en los años anteriores á un alto grado de prosperidad.

Supongamos que llega un dia en que ocurre la coincidencia de presentarse al Banco muchos acreedores en el momento en que

la caja de giro no tiene fondos para cumplir sus obligaciones, mas sin embargo tiene seguridad de poseerlos al cabo de uno ó dos dias; ¿qué haria en este caso el departamento de emision, nutrido y alimentado con los fondos de la sociedad comun? ¿Veria que el departamento hermano suyo suspendia sus pagos? ¿Haría eso el señor Mon? No creo que hubiera términos hábiles para que ingresasen esos fondos que tenia la caja de emision.

Pero se dice por los que impugnan el proyecto: ¿cuáles son las causas de tanta variacion en la ley relativa al Banco? La causa se ha dicho ya. La ley de 49 contuvo un error necesario, porque en aquella época se necesitaba restablecer la confianza del público; pero ahora no estamos en ese caso; 200 millones es un capital excesivo para las operaciones de la plaza de Madrid y para una emision de 100 millones. La cuestion consiste en si 120 millones son bastantes ó no para constituir el capital del Banco, y esta pregunta se ha hecho por todos los señores que han impugnado el proyecto. Yo probaré que 120 millones que se propone que tenga el Banco son bastantes. ¿Cuál es la garantia que exigen los prestamistas, las cajas de ahorros, hasta los usureros? Un 49, un 20 ó un 25 por 100 de ganancia; de manera que si prestan por valor de 100 rs. exigen una alhaja que valga 120 ó 125. Pues bien, yo voy á demostrar que el Banco tiene una garantia considerablemente superior.

Suponiendo que las cuentas corrientes y depósitos no sean entonces mas ni menos que ahora, representarán la cantidad de 110 millones, y siendo 120 la de los billetes en circulacion, suman 250 millones: á esto estan reducidas todas las obligaciones del Banco. ¿Y con qué cuenta para satisfacerlas? Con una suma igual á las operaciones que hace. El Banco no admite cuenta corriente ni depósito sino por una cantidad equivalente á la de que puede disponer. ¿Y en los Bancos extranjeros qué se observa? (Leyó.) Véase pues la injusticia con que se ataca este proyecto.

Pero se dice: ¿en beneficio de quién se hacen estas rebajas? Estas rebajas se hacen, señores, en beneficio del Banco y del público; en el del Banco porque es indudable que si se le concede la facultad de emitir mas billetes obtendrá mayores utilidades; y en el del público porque desea que esos billetes se aumenten; y la prueba es que este mismo deseo hace que á veces escaseen en el mercado, y porque si ahora lleva el Banco el 6 por 100 en los descuentos, llevará menos luego que el capital se rebaje, y entonces será cuando verdaderamente cumplirá con su principal, que es nivelar los cambios y hacer que el dinero tenga el interes que debe. En beneficio del público resultará pues la rebaja del capital que se propone.

Considero al Congreso justamente fatigado, y por lo tanto no quiero abogar por mas tiempo por la conveniencia de este proyecto de ley ni seguir rebatiendo esos lúgubres pronósticos que se han hecho para el porvenir del establecimiento, y que son tan perjudiciales á sus intereses. Felizmente estos temores son imaginarios, y la prueba de ello está en que si pudieran llegar á realizarse bastaba solo que hoy se hubieran anunciado para ocasionar la ruina del Banco y trastornar el órden público: dichosamente esto no ha sucedido ni sucederá por esa causa, y esta es la mejor respuesta que puede darse á esos discursos.

El Sr. Marques de PIDAL: Señores, cuando usé por primera vez de la palabra en esta cuestion empecé manifestando que me levantaba como Diputado á impugnar el proyecto en la parte relativa á los billetes, añadiendo que las tres garantias que hoy tienen iban á desaparecer una por una. Pregunté tambien si esto se hacia en interes del público, en interes del Gobierno ó en interes de los accionistas; y como á ninguna de estas preguntas podia contestarse sino negativamente, dije que nadie podia tenerle sino la administracion del Banco. Por eso dije que, no teniendo yo mas intereses que el del mejor acierto, me parecia que no debiamos ser tan complacientes con una administracion que habia administrado tan mal, que motivó el que se la agregasen personas de fuera. Pues bien, señores, despues de haber manifestado la clase de interes que tenia en este asunto, ¿cuál habrá sido mi asombro al oír decir al Sr. Mier que yo he sido uno de los que contribuyeron á crear la desastrosa situacion del Banco? Yo, que solo he asistido á una ó dos juntas, y puedo afirmar bajo palabra de honor que no recuerdo si se adoptaron las determinaciones que ha dicho S. S., ni si se trató siquiera de esa cuestion.

¿Pero qué le importa á nadie que yo sea accionista ó deje de serlo? Lo que importa es la seguridad de los billetes, y por eso procuro que conserven las garantias necesarias.

Concluyo, señores, manifestando que si se ha querido iniciar la idea de que yo soy accionista con alguna mira siniestra, la rechazo con toda la energia de que soy capaz.

El Sr. MON: Señores, es bien extraño que cuando nadie ha podido inquirir hasta esta fecha de parte de quién estuvo la culpa de las crisis del Banco, se haya dicho hoy por el Sr. Mier que los autores de aquellos desastres son los Sres. Mon y Pidal. Este señor podrá ser culpable por haber asistido á una junta de accionistas, que es el único motivo que S. S. puede tener para hacerle este cargo; pero yo soy mucho mas culpable, pues segun el Sr. Mier yo fui el que autoricé al Banco para prestar dinero sobre sus acciones. Yo, señores, no soy el autor de esa medida; S. S. me ha acusado de esto; pues oiga el Congreso la ley. Por Real decreto del Rey Fernando VII de 12 de Mayo de 1855, firmado por el Ministro señor Encina y Piedra, se dice que á instancia del Banco se le concede que pueda hacer préstamos sobre fondos públicos bajo ciertas condiciones, y tambien sobre las tres cuartas partes de las acciones de ese establecimiento. ¿Cómo pues el Sr. Asesor del Banco dice que yo soy el autor de esa medida, el causante de los pasados conflictos, cuando este decreto está tan claro?

Pero dice el Sr. Mier que nuestros discursos y observaciones pudiesen, si fueran estas mas fundadas, lastimar el crédito del Banco. ¿Qué motivo hemos dado para esto? Nosotros lo único que hemos dicho ha sido que si el Banco se salvó del conflicto á que todos nos vimos expuestos fue por haberle dado la organizacion que entonces se le dió; y que si ahora se destruye esa organizacion y las garantias que proporciona, podriamos ver renovados los lamentables sucesos de años anteriores. ¿Quién será, señores, el que podrá hacernos acusaciones de ese género sin cometer una injusticia? ¿Quién podrá decir que no tenemos un amor real y verdadero hacia ese establecimiento?

Todos han oido en qué términos tan mesurados he hablado del Banco, y no obstante la manera cómo me ha tratado el Sr. Mier: esto me pone en el caso de referir una historia peregrina que no tiene ejemplo en todos los Bancos del mundo, y ella probará la mucha razon con que clamamos por que el Banco no se quede sin la suficiente garantia.

Apareció una vez en el *Diario de Avisos de Madrid* un anuncio del Tribunal de Comercio llamando á un tal D. Manuel Garcia, deudor del Banco por valor de cuatro millones de reales, para que se presentase á dar cuentas. Por mas anuncios que se ponian en el *Diario* y la *Gaceta*, el llamado no parecia. Por último se presentó un dia un hombre andrajoso, lleno de miseria, al Comisario del Banco, diciendo: yo soy D. Manuel Garcia, á quien se llama para que pague cuatro millones al Banco, y si V. me diera cuatro reales para comer hoy, se lo agradecería. Hombre, ¿V. deudor al Banco por cuatro millones? Sí, señor. ¿Parece imposible! Pues no lo es: mi amo me llamó un dia y me dijo: firma aquí, y firmé. Señores, este hecho, que llenará de oprobio y de escándalo á todos los que han tenido participacion en él, no lo cito acusando á nadie, sino para que se comprenda la necesidad de que el Banco no esté nunca sin garantia, como ha sucedido alguna vez, á consecuencia de lo cual se halla con 96 millones de pagarses, porque los deudores no tienen con qué responder.

El Sr. CARRIQUIRI: Para una alusion personal.

El Sr. MON: No sé que V. S. tenga nada que ver con lo que estoy diciendo, ni he aludido tampoco á persona determinada.

El Sr. CARRIQUIRI: Yo soy deudor del Banco; pero deseo que conste que he dado cuantas garantias se me han pedido, que estan allí, y que he cumplido conforme los plazos han ido veniendo.

El Sr. MON: Declaro que no sabia que el Sr. Carriquiri fuese

deudor del Banco, y que á haberlo sabido no hubiera dicho lo que he dicho.

Concluyo sobre la cuestion del Banco rogando al Sr. Ministro de Hacienda que tenga entendido que la única cosa que nosotros queremos y pedimos es garantía en el Banco.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Refiriéndose el Sr. Mier á los que combatíamos la administración del Banco, pronunció la palabra calumniosa: yo deseo que S. S. diga terminantemente si se refirió á mí.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mier explicará si tuvo ánimo de ofender al Sr. Castro.

El Sr. MIER: Se refería un hecho inexacto, y no tiene otra calificación que la que le di, sin tener yo ánimo por ello de ofender á ningún Sr. Diputado.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Entonces es una cuestion gramatical. El Sr. Mier no tiene otra palabra mas suave en su diccionario para calificar una inexactitud.

El Sr. PRESIDENTE: Este incidente ha terminado con la explicacion de no haber querido ofender á nadie.

El Sr. MIER, rectificando: Yo no he dicho que el Sr. Mon hubiese causado la crítica situación en que se vió el Banco, sino que S. S. autorizó el que se hiciesen operaciones sobre las acciones del mismo Banco, si bien en menor escala que antes.

Respecto al asunto citado por el Sr. Mon acerca de la deuda de 4 ó 5 millones, no hay mas de cierto sino que uno se presentó á hacer proposiciones: por lo demas ese hecho no pudo ser causa de que se recogieran las planchas en el año 1848, toda vez que el hecho tuvo lugar en el 49.

Tampoco es exacto el que las acciones se tomaran á mayor precio del que tenían dando yo informe sobre ello, pues nada tuve que ver con semejante asunto. Por lo demas concluyo lamentándose del daño que dicen que yo he causado al Banco con mis proposiciones, y de que mis discursos no puedan tener gran boga en Inglaterra: otros habrán tenido mas aceptación en algun caso; yo no tengo ninguna.

El Sr. MON: Lo único que voy á decir es que no creo que por ir á hacer una proposicion se llame á uno por medio de edictos para que comparezca á pagar una deuda.

El Sr. CARRIQUERI: Me creo, señores, en el deber de dar algunas explicaciones al Congreso sobre algunos hechos que tienen relacion con el Banco, y principiaré por decir que yo dirigí una carta al Sr. de Fagoaga pidiéndole dos millones en títulos del 3 por 100, carta que luego se encontró en el Banco cuando el Sr. Fagoaga desapareció. Entonces se manifestó que yo había dispuesto de esos millones que correspondían al Banco. Yo dije que eso no tenía que ver con el Banco; pero que toda vez que aparecía que eran suyos, que fuesen al día siguiente por ellos y los entregaría, como en efecto lo hice. Ademas, como yo era deudor del Banco le hice unas proposiciones sumamente ventajosas; se me tomaron las acciones á 85 por 100 cuando á mí me habían costado á 175, y di todas las garantías necesarias, de las cuales no he retirado ninguna á pesar de haber satisfecho todos los plazos que han vencido, antes por el contrario, he ofrecido mas garantías si querían tomarlas.

Creo que con esta explicacion quedará satisfecho el Congreso.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: El Sr. Mier ha hablado ó ha aludido sin duda á ciertos negocios que he tenido yo en Londres; y si esto es así y lo ha hecho con ánimo de ofenderme, no puedo contestarle de otra manera que con la mas profunda indignacion y desprecio.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo, Sr. Bermudez de Castro, que no habrá dicho S. S. esas palabras en sentido injurioso.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: He dicho que en el caso de que el Sr. Mier haya querido hacerme una alusion que fuera injuriosa, no puedo contestarla de otra manera que con la mas profunda indignacion y desprecio.

El Sr. MIER: Pues yo declaro que ha sido en el sentido que dice S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mier ha dicho unas palabras completamente inconvenientes que por el decoro del Congreso no pueden pasar desapercibidas.

El Sr. MIER: El Sr. Presidente tendrá presente que el señor Bermudez de Castro me ha dicho que me contestaba con la mas profunda indignacion y desprecio.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Bermudez de Castro ha dicho eso hipotéticamente, solo en caso de que V. S. hubiere tenido el ánimo de ofenderle; y como yo no creo que V. S. haya tenido ese ánimo, esas palabras quedan como si no se hubiesen pronunciado. Por tanto ruego á V. S. que sin ninguna restriccion mental retire las últimas palabras que ha pronunciado.

El Sr. MIER: Si el Sr. Bermudez de Castro ha hablado hipotéticamente, hipotéticamente le he contestado yo.

Creo que esta será bastante explicacion.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Yo creo que es preciso que el Sr. Mier diga terminantemente que las retira; y si así lo dice nada tendré yo que añadir, porque, como ha oido muy bien el Congreso, yo he dicho que le contestaba con la mas profunda indignacion y desprecio, solamente en el caso de que su ánimo hubiese sido el de injuriarme.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que la satisfaccion mas cumplida que se puede dar es el que queden retiradas esas palabras. ¿Y no es cierto, Sr. Mier, que S. S. las retira?

El Sr. MIER desde su asiento contesta afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Se pone á votacion el art. 7.º, y queda aprobado.

Se da cuenta de un dictamen de la comision de actas que queda sobre la mesa.

Prévia la pregunta de un Sr. Secretario, acuerda el Congreso reunirse el lunes en secciones despues de la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: continuacion de la discusion pendiente, del dictamen de la comision de actas que queda sobre la mesa y del presupuesto de la Casa Real y Ministerio de Estado, reuniéndose el Congreso en secciones despues de la sesion. Se levanta la sesion de hoy.

Dran las seis y media.

CORREO EXTRANJERO.

Las armas francesas siguen victoriosas en la Argelia: el día 2 fue derrotado el cherif Baghrla por el General Pellissier, las fuerzas de su mando, en combinacion con las del General Cuvy, devastaban el país de los mekhra y de los maunka, incendiaban sus pueblos, cual único medio de castigarlos y contenerlos, así como los rusos se ven obligados á hacerlo en el Cáucaso.

Segun las hojas litográficas del Norte de América, el viaje del Gran Duque Constantino tiene por objeto escoger un lugar de estacion para la escuadra rusa en el mar Adriático, con la mira de estar dispuesta á cualquiera eventualidad. El último viaje de que se tiene noticia es con direccion á Venecia, pasando por Trieste.

La Gaceta de Postas de Francia desmiente la noticia dada por otros periódicos acerca de que el Gobierno austriaco se propusiera contratar un nuevo empréstito. El Emperador ha dado orden de preparar inmediatamente el Estatuto para la Gallizia, donde se cree que la acogida entusiasta y leal hecha á S. M. ha contribuido á su resolucion en este punto.

El Consejo de Gabinete celebrado últimamente en Londres ha tenido por objeto tomar en consideracion la situacion de los negocios en el Cabo de Buena Esperanza. Se ha decidido enviar sin demora á aquella colonia dos Oficiales generales y cinco regimientos.

El banquete de inauguracion del telégrafo submarino, dado últimamente en Douvres, ha sido sumamente espléndido y concurrido de personas notables. Se brindó á la salud de la Reina, á la de Mr. Luis Bonaparte, que tanto ha protegido esta empresa, confirmando con entusiasmo la concesion primitiva hecha por Luis Felipe á Mr. Brett, autor del proyecto del telégrafo submarino. Este brindis fue acogido con entusiasmo y seguido de otro á la salud del Duque de Wellington.

El Presidente observó que el cañonazo tirado en Douvres aquella mañana en honor del Duque de Wellington debía considerarse como un feliz emblema de la paz y de la union que reina entre la Francia y la Inglaterra.

MADRID 23 DE NOVIEMBRE.

Ayer á las cuatro de la tarde llegaron á esta corte SS. AA. RR. la Infanta Doña María Luisa Fernanda y su esposo el Sr. Duque de Montpensier. Aguardábanles en el anden del ferro-carril las Autoridades de la capital y otras personas de distincion, que se apresuraron á felicitarles por su venturoso arribo. Los Augustos viajeros se trasladaron inmediatamente á Palacio, donde se hallaban S. M. la Reina y toda la Real familia, siendo recibidos con las mas vivas demostraciones de afecto y ternura.

Hoy se verificará la rogativa pública por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. La procesion, compuesta del clero, las Autoridades y otras corporaciones, se dirigirá desde la iglesia de la Almudena (Santa María) hasta la de Atocha, volviendo por el mismo camino, despues de haberse cantado una salve en este último santuario.

Tenemos que comunicar á nuestros lectores una noticia que debe conmover agradablemente á todo corazón español. Nuestro jóven compatriota D. Inocencio Agustin Orfila ha recibido el día 5 del corriente, y en sesion de la facultad de medicina de Paris, la medalla de oro como primer gran premio obtenido en concurso general con los mas aventajados y sobresalientes alumnos de la Francia.

Este acto público fue grandioso y solemne: unánimes y prolongadas aclamaciones confirmaron el fallo de los jueces y la independiente aprobacion de los discípulos. El Decano de la facultad, no pudiendo contenerse dentro de los límites de la costumbre, dirigió al jóven laureado una corta allocucion, presagiándole que llevaria dignamente un nombre caro á la enseñanza, estimado y honrado de todos. Tan delicada alusion al grande Orfila, el maestro de los maestros, subió de punto el entusiasmo del numerosísimo auditorio, en términos que seria difícil describir. El laureado nació en Madrid, y es sobrino del célebre profesor, é hijo de nuestro digno Diputado á Cortes del mismo apellido.

El interes del premio alcanzado es tanto mayor, cuanto que se adjudica con rigor extremado, y frecuentemente pasan uno y mas años sin que los jueces encuentren merecedor de él á ninguno de los concurrentes.

Otro gran premio ha obtenido tambien otro español en Paris en el presente año: es el de ejecucion en el violin, ganado en el Conservatorio de música por el jóven Llorens, natural de Mahon. Apenas entrado en la adolescencia, puede llamarse un prodigio de sentimiento, de gusto y de afinacion.

Grato es consignar actos de esta naturaleza que contribuyen á enaltecer el genio nacional al sonido de aplausos extranjeros!

Ayer por la tarde ha fallecido en esta corte, á la edad de 89 años, el dignísimo y venerable Patriarca de las Indias.

Un periódico revela hoy ya el fallecimiento de la señora Marquesa viuda de Santa Cruz, que hemos anunciado con reserva por consideracion á algunos individuos de su familia que se hallan ausentes. La antigua ava de S. M. la Reina y de su augusta Hermana la Sra. Infanta murió el lunes último á las cuatro de la mañana en edad muy avanzada; y tiempo há que el estado de su salud hacia temer á cuantos la conocian tan dolorosa pérdida, vivamente sentida de sus parientes y amigos infinitos.

De un momento á otro se espera en esta corte á su hija la Sra. Marquesa de Villafranca con su esposo: su hijo menor D. Juan de Silva se halla de Secretario de nuestra legacion en Copenhague.

Muchas son las familias de la alta aristocracia que visten luto por la muerte de la Sra. Marquesa de Santa Cruz; citaremos entre ellas las de Alcañices, Osuna, Anglona, Camarasa, Corres, y otras intimamente enlazadas con la de la ilustre difunta.

Dice La Gaceta militar:

S. M. la Reina, en celebridad de sus dias, se dignó perdonar la vida al Teniente de Ingenieros D. Antonio Vita, llevando su generosidad y compasion hasta el extremo de llamar á la madre de aquel desgraciado y decirle las siguientes notables palabras: «Ya tienes hijo: consuélate y dedica tus cuidados á conservarte y vivir muchos años.» Rasgos como este caracterizan á nuestra amada Soberana.

Leemos en la España:

Tres son los salones que se han dispuesto en Palacio con destino al Príncipe ó Princesa que ha de dar á luz próximamente S. M. la Reina.

Del principal de estos salones se nos ha remitido una descripcion detallada, que publicamos á continuacion, y la cual es debida, como verán nuestros lectores, á una persona inteligente.

La descripcion es como sigue: «Hemos tenido ocasion de ver la régia habitacion que en Palacio se está preparando al augusto Heredero, y nos ha llamado la atencion el magnífico techo mandado ejecutar expresamente por S. M. á su maestro y pintor de Cámara el Sr. D. Bernardo Lopez y su hermano D. Luis.

Forma el todo una alegoria perfectamente combinada de la sábia educacion del hombre, que puede conducirlo al templo de la recompensa y la inmortalidad.

Al lado derecho del cuadro, el tierno Infante reposa con

el sueño de la inocencia, custodiado por un ángel bueno que lo guarece con su manto y espanta á los espíritus malignos, que huyen desparvoridos entre tinieblas.

En seguida el niño, separándose de la ignorancia, se acoge en los brazos de la educacion. Este caprichoso grupo está perfectamente ejecutado; la atezada y deforme fisonomia de la ignorancia, ataviada con las galas de la presuncion, revela con una verdad admirable la estupidez; la del niño el espanto y la esperanza, formando un bello contraste con la figura noble y franca de la educacion, que con todos sus atributos está extendiendo su mano protectora al Infante.

En el costado izquierdo del adolescente, protegido por la ciencia, lucha y vence al vicio representado por un monstruo que arroja por sus anchas fauces llamaretadas de fuego.

En la parte principal del cuadro, el hombre conducido por la religion, la filosofía y la constancia llega, aunque por un camino escabroso, al templo de la recompensa y la inmortalidad.

Una noble matrona, que simboliza á la gloria, extiende su mano para ceñir al jóven la corona laureada del triunfo.

La historia escribe sus eternas páginas sobre el tiempo, que tiene á sus pies los restos de antiguos edificios y en su mano la guadaña de la destruccion.

Esta es, si la memoria no nos es infiel, la ingeniosa y moral alegoria pintada al temple por los Sres. Lopez, la cual nos parece muy oportuna para el objeto á que se destina, pues en ella encontrará el régio vástago desde la cuna un estudio, bien necesario por cierto, para el que está llamado á ocupar el Trono de sus mayores.

En cuanto al mérito artístico nos concretamos á manifestar que el todo de la obra se halla ejecutada con la inteligencia y maestría que caracterizan á dichos artistas. Está bien entendida la perspectiva, hay toques valientes de claro-oscuro, verdad en el colorido, bien escoriadas las figuras, y muchísima correccion en el dibujo, siendo de un efecto tal este trabajo, que sin un detenido exámen y conocimiento en el arte pudiera pasar por pintado al óleo. Últimamente, si se tiene en cuenta que se ha hecho en el corto espacio de 59 dias, y que es el primero de este género hecho por sus autores, acrece su mérito y es digno de que por él les tributemos nuestros elogios.

Sirve como de marco y completa el techo un ancho cornison de bajo-relieve dorado de un gusto especial, figurando en sus cuatro ángulos las virtudes cardinales, y en sus centros ornatos y emblemas Reales, de cuyo sobresaliente mérito no hacemos un detenido detalle, porque son ya bastante conocidas del público las obras de su autor, que lo es el Sr. D. José Piquer, escultor de Cámara.

No queremos terminar este artículo sin hacer particular mencion de otro techo pintado por el Sr. Montesinos, que representa un Narciso cuya figura se refleja en las aguas, y es una verdadera obra del arte.

BOLETIN DE TEATROS.

La noticia relativa á la quiebra de la empresa de Variedades no tiene fundamento. Lejos de esto, la empresa de este teatro está verificando gastos de consideracion para poner en escena varias producciones, entre otras *Los perros del Monte de San Bernardo*, y el drama nuevo, bíblico, titulado *El triunfo del Arcángel y venida del Mesias*, que será representado, con todo el aparato y lujo que requiere el argumento, en la próxima Navidad.

Una indisposicion del distinguido actor Mr. Nestor retardará algunos dias el estreno en el teatro frances de la preciosa comedia titulada *Mercadet*, que debió representarse ayer. Hemos oido que la direccion de este teatro, queriendo presentar en el próximo mes de Diciembre alguna de las celebridades artísticas de los teatros de Paris, ha ofrecido á Mr. Ravel hasta once mil francos por veinte representaciones; pero siendo Mr. Ravel gracioso, seria en nuestro juicio mas conveniente emplear esa respetable suma en un actor de tantos como en Paris representan los papeles de primer galan con extremada maestría, y así podria hacernos ver las mas delicadas comedias del teatro de la rue Richelieu y del Gimnasio.

Sabemos, con referencia á un periódico válico, que nuestro compatriota el tenor Carrion ha debutado en el teatro italiano de Bucharest con la ópera *I Masnadieri*, habiendo obtenido un éxito brillante.

En su cavatina, duo con la prima-donna Sra. Rovelli, y terceto final fue muy aplaudido, y en la segunda representacion saludado con una salva de aplausos á su aparicion en la escena.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—*La prova d'una opera seria*, ópera bufa en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*El memorialista*.—Manchegas á doce.—*Noche toledana!*—*La fiesta en el cortijo*, zarzuela.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*El castigo y el perdón*, drama nuevo, original, en tres actos y en verso.—Capricho bailable.—*La familia improvisada*.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las cuatro y media de la tarde.—*El marido soltero*.—*Un agente de policia*.—*El asistente*.

A las ocho y media de la noche.—*Adriana*, drama nuevo.

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. A las cuatro y media de la tarde.—*La ilusion ministerial*.—Baile.—*El peluquero en el baile*.

A las ocho de la noche.—*El zapatero y el Rey*.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—*Los dos sargentos franceses*.—Baile nacional.—*La tahona*, tonadilla.

A las ocho y media de la noche.—*El tío Pablo ó la educacion*.—Baile nacional.—*Un hombre y una muger*.

TEATRO DEL CIRCO, lirico español. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonia.—*El duende* (primera parte).—Baile.—*El tío Camyitas*.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*Un paseo á Bedlam*, comedia.—*Tramoya*, zarzuela.—*El jaque*, baile.—*Jugar con fuego* (acto tercero), zarzuela.—Baile nacional.

TEATRE FRANCAIS (Coliseo de la Cruz). A las ocho de la noche.—*Les premiers amours de Richelieu*, vaudeville en dos actos.—*Les premiers amours*, comedia en un acto.—*Le caporal et la paysanne*, vaudeville en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.